

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por EDUARDO SANTAMARIA ECHEVERRY contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho, se dispuso erróneamente el radicado del proceso en el acta de audiencia, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el radicado del proceso 05001-41-05-005-2016-01493-00.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Jueza

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
_____ a las 8:00 AM

Secretario

05001-41-05-005-2016-01493-00

Auto Corrige Radicado Acta Audiencia – octubre 25 de 2021

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

354a4f29eb713f3c2860c0f3e1e2ed16293a140fab5938e7f8c0fcf0e26bc8f9

Documento generado en 25/10/2021 08:39:57 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**